

## Capítulo 5.

# INSTRUMENTOS PARA LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN EL ARCHIVO DIOCESANO DE ÁVILA<sup>1</sup>

John de Blas Bragado García  
*Archivo Diocesano de Ávila*

José Antonio Calvo Gómez  
*Universidad Católica de Ávila*

## 1. INTRODUCCIÓN

Este trabajo de investigación sobre los fondos documentales del Archivo Diocesano de Ávila forma parte de la estrategia de divulgación, como uno de los eventos multiplicadores previstos, del proyecto titulado “Immersive digital storytelling of the European rural intangible heritage (CREA-CULT-2021-COOP-101056165)”, identificado como MEDITELLER, cofinanciado por el programa Europa Creativa de la Comisión Europea para el bienio 2022-2024 (<https://mediteller.eu/>).

Según dice su espacio virtual,

- 
1. Este trabajo de investigación se ha realizado en el marco de la ejecución del proyecto titulado «Immersive digital storytelling of the European rural intangible heritage (MEDITELLER)» (CREA-CULT-2021-COOP-101056165) cofinanciado por el programa Europa Creativa de la Comisión Europea para el bienio 2022-2024. [Orcid.org/0000-0002-9483-6866](https://orcid.org/0000-0002-9483-6866).

MEDITELLER es un proyecto de cooperación a pequeña escala cuyo objetivo es aumentar la visibilidad transnacional de las tradiciones, las identidades y el patrimonio cultural inmaterial de las zonas rurales europeas; la digitalización transnacional y las estrategias de narración, formación y desarrollo de la audiencia.

El Archivo Diocesano de Ávila aporta, en esta investigación, los recursos diplomáticos necesarios para identificar, analizar, poner a disposición de la ciudadanía y rentabilizar social y económicamente algunas de las principales manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial en la provincia de Ávila.

Según completa la página del proyecto,

el patrimonio intangible proviene de la provincia de Ávila (España), la región de Basilicata (Italia) y Bulgaria. Esto ampliará el número de ciudadanos que puedan beneficiarse del inestimable patrimonio rural inmaterial de las zonas implicadas, dando a conocer su existencia fuera de las fronteras locales; generando empleo y crecimiento, y apoyando la recuperación económica tras la pandemia de la Covid-19.

Este ensayo pretende, sobre todo, alcanzar dos objetivos. En la primera parte, números 2, 3 y 4, tratará de interpretar la razón de la existencia de la propia institución, el Archivo Diocesano de Ávila, erigido formalmente el 21 de noviembre de 1919, que tuvo su prehistoria en la acumulación indeterminada de legajos procedente de la actividad de los notarios eclesiásticos del obispado desde finales de la Edad Media. Este breve ejercicio de erudición historiográfica resulta necesario por la carencia de una interpretación anterior del centro que se inserta como *partner* del proyecto MEDITELLER de investigación. Hemos podido identificar las sucesivas referencias legislativas que explican la existencia y conformación actual del Archivo Diocesano de Ávila y permiten com-

prender la capacidad que tiene de respaldar el análisis histórico que el proyecto exige.

En el número 5, que constituye, en sí, la segunda parte de este trabajo, se analizan sucintamente ocho fondos diplomáticos de la sección Archivos Parroquiales directamente implicados en la ejecución del proyecto europeo de investigación. Las comunidades rurales de Arenas de San Pedro, Burgohondo, Casavieja, Navalacruz, Navalosa, Navatalgordo, Pedro Bernardo y San Bartolomé de Pinares, concentran algunas de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial más importantes de la provincia de Ávila.

La romería de san Pedro de Alcántara en Arenas de San Pedro, la vaquilla de san Sebastián en Burgohondo, los zamarraches de Casavieja, los harramachos del carnaval y la vaquilla de los quintos en Navalacruz, los cucurrumachos de Navalosa, la romería y fiesta de la Canaleja en Navatalgordo, la Vera Cruz de Pedro Bernardo y las Luminarias de San Antón en San Bartolomé de Pinares son algunas de las manifestaciones de este extraordinario patrimonio abulense que, junto a las ofrendas de los pueblos en el santuario periurbano de Nuestra Señora de Sonsoles, cerca de Ávila, forman parte del proyecto MEDITELLER.

En esta investigación, el Archivo Diocesano de Ávila aporta la interpretación histórica, sostenida sobre el análisis documental de estas nueve tradiciones que, en todos los casos, se remontan muchos siglos atrás. En este trabajo, por tanto, además de explicar el origen del archivo, se analiza su capacidad para interpretar correctamente las expresiones del patrimonio cultural inmaterial analizadas en el proyecto MEDITELLER de investigación.

**Figura 1.** Fachada principal del Archivo Diocesano de Ávila en la actualidad, instalaciones inauguradas el 10 de mayo de 2018. Arquitecto: Luis Carlos García Palomo



Imagen: John de Blas Bragado & José Antonio Calvo

## 2. LA ERECCIÓN CANÓNICA DEL ARCHIVO EPISCOPAL EN 1919

El 21 de noviembre de 1919, Enrique Plà y Deniel, obispo de Ávila entre 1918 y 1935 (Calvo, en prensa), firmó una “Circular acerca del archivo de la curia episcopal”, publicada en el *Boletín oficial eclesiástico de la diócesis de Ávila* (año xxx, número 13, de 29 de noviembre de 1919, pp. 281-285).

La aprobación del Código de Derecho Canónico, promulgado por el papa Benedicto XV el 27 de mayo de 1917, que entró en vigor el 19 de mayo de 1918, condicionó la normativa diocesana y urgió al prelado a dar cumplimiento a los cánones 372 § 1, 375 § 1 y 2, 376 § 1 y 2, 377 § 1 y 2, 378 § 1, 383 § 1, 384 § 1, 470 § 3, 1522 § 2 y 3, 1523 § 6, a los que se refirió en diversas ocasiones a lo largo de su carta.

Desde sus primeras líneas, reconoció “la importancia capital que tiene la perfecta organización del archivo de la curia episcopal”, para lo que determinó “dedicar, ya desde los principios” de su pontificado en Ávila, “preferente atención a la organización del indicado archivo, en armonía con los preceptos categóricos del Código de Derecho Canónico”. En concreto, monseñor Plà y Deniel cifró sus indicaciones en quince números perfectamente delimitados.

En primer lugar, según el canon 375 § 1, estableció que el archivo de la curia episcopal quedara “establecido en un salón amplio, de excelentes condiciones, principalmente de seguridad y comodidad”. En este lugar se custodiarían, “debidamente ordenados y diligentemente encerrados, los documentos y escrituras referentes a los negocios diocesanos tanto espirituales como temporales”. A continuación, según el canon 375 § 2, exigió que se redactara, “con toda diligencia y solicitud”, un “inventario y catálogo de los documentos” que se conservaran en el archivo, en el que se debería hacer “un resumen sucinto de cada uno de los documentos”.

En tercer lugar, el prelado, de acuerdo con el canon 376 § 1, mandó que “todos los años, en el primer bimestre, al catálogo o inventario” prescrito arriba, se le adicionesen “todos los documentos que se hayan redactado en el año precedente y, además, todos los que aparezcan de años anteriores”. Según el § 2 de este canon 376, añadió que, todos los que tuvieran “en su poder cualesquiera documentos o escritos o papeles pertenecientes al archivo de la curia episcopal o bien a cualquiera de sus oficinas y dependencias” deberían entregárselos al prelado quien rogó “a todos los que tuvieran noticias de documentos, escritos o papeles que pertenezcan a la curia episcopal o a cualquiera de sus oficinas o dependencias” que le dieran “aviso para proceder a su recuperación”.

En el quinto número, “según lo establecido en el canon 377 § 1”, prohibió “la entrada en el archivo episcopal a todo el que previamente” no hubiese obtenido “el debido permiso” que tocaría “concederlo al muy ilustre señor secretario canciller”, previa autorización del mismo obispo o del vicario general. Indicó, además, que “la llave del archivo de la curia

episcopal, según manda el canon 377 § 1”, correspondería “tenerla sola y exclusivamente al muy ilustre señor secretario canciller, quien” no debería entregarla “a nadie sin previa especial autorización” del prelado o del vicario general.

Luego añadió que, “en consonancia con el canon 378 § 1”, sin su “especial permiso” o el del vicario general, no se podría sacar “del archivo ningún documento o escritura o papel, y entiéndase que, cuando se obtuviere permiso para ello”, debería “devolverse el documento, papel o escritura en el plazo de tres días”. Por si quedara alguna duda, completó categóricamente que “las prórrogas” no se concederían fácilmente. Y, también, en el octavo número, que “quien, debidamente autorizado, sacare algún documento del archivo, antes de sacarlo firmará el correspondiente recibo” que debería “entregarlo al muy ilustre señor secretario canciller, quien nunca” debería dejar “de exigirlo”.

A partir del número nueve de esta circular, el obispo Plà y Deniel puso las bases de lo que será, con el tiempo, la sección Archivos Parroquiales del Archivo Diocesano de Ávila en la actualidad. Según el canon 383 § 1 y el § 3 del canon 470, mandó que “todos los señores curas, por todo el mes de enero”, enviaran “todos los años copia auténtica del libro de bautismos, del libro de confirmaciones, si las hubiere, del libro de matrimonios y del libro de defunciones en la parte correspondiente al año anterior”. Como ahora veremos, el mismo prelado indicó que “para el inmediato cumplimiento de este mandato” se publicarían “en este número del boletín las instrucciones convenientes”, como así fue (*Boletín oficial eclesiástico de la diócesis de Ávila*, año XXX, número 13, de 29 de noviembre de 1919, pp. 285-288).

En el número diez, recomendó “con el más vivo interés, en armonía con el párrafo 1 del canon 383 que, por quienes corresponda, se formen por duplicado los catálogos o inventarios de los archivos de la diócesis y especialmente de las parroquias y de las cofradías y otros lugares piadosos”. Ordenó que, “realizado este trabajo, uno de los ejemplares” fuera “remitido para su examen, aprobación si la mereciere, y custodia en el

archivo general” de la curia. Dejó escrito que oportunamente daría “instrucciones sobre este particular”; pero ya desde aquel momento quiso llamar la atención sobre él “de los señores curas”.

Luego, “en conformidad con el § 1 de dicho canon 383 y más expresamente del canon 1522, números 2 y 3”, advirtió “a todos los señores curas y demás administradores de bienes eclesiásticos la obligación” que tenían “de hacer por duplicado inventario, redactado con todo esmero, claridad y precisión, de los bienes inmuebles y de los muebles preciosos y de todas las demás cosas cuya administración y custodia” les hubiera sido encomendada, con la obligación de consignar “la descripción y el valor” que tuviera “cada cosa”. De este inventario, los administradores de los bienes de la Iglesia deberían remitir al obispo “un ejemplar para su examen, aprobación si la mereciere, y custodia en el archivo episcopal”. A lo que completó que, “cuantas veces hubiere de hacer alguna modificación en dicho inventario”, debería pasar aviso “al muy ilustre señor secretario canciller”; y también que, “para el cumplimiento de estas prescripciones”, daría “en su día la instrucción oportuna”.

En el número doce, avanzó en la normativa particular que hoy explica la situación del Archivo Diocesano de Ávila. En concreto, de acuerdo con el canon 1523 § 6, estableció que, “en los archivos parroquiales especialmente y, en general, en todos los archivos de entidades administradoras de bienes eclesiásticos”, deberían “custodiarse rectamente ordenados y en forma segura todos los documentos y escrituras en los que se fundan los derechos de la Iglesia sobre sus bienes”. Según Plà y Deniel, el mismo párrafo del Código exigía a los obispos que procurasen “que los encargados de dichos archivos, de todos los documentos y escrituras mencionadas” sacaran “copias auténticas” que deberían irle “remitiendo para su custodia en el archivo central de la diócesis”. El obispo llamó “sobre este punto la atención de los señores curas para que” estudiaran “la manera de cumplir esta prescripción”.

Luego quiso aclarar que “a los interesados” él les reconocía “la facultad que el canon 384 en su § 1 les concede de examinar los documentos

del Archivo Diocesano, excepto aquellos documentos que han de ser custodiados secretamente”. Asimismo, les reconocía “a los interesados, con la salvedad expresada en cuanto a los documentos secretos, la facultad de que se les” librasen “copias simples o autorizadas, abonando los derechos de arancel que se fijaren y los demás gastos que se originen”, según se recoge en la normativa actual del Archivo Diocesano de Ávila.

A partir del número catorce, amplió algunas disposiciones sobre el personal del archivo. En concreto, indicó que, “al frente del Archivo Diocesano, estará, según lo preceptúa el canon 372 § 1, el muy ilustre señor canciller, cuyo principal oficio” sería “custodiar en el archivo los documentos de la curia, ordenarlos cronológicamente y formar el índice de los mismos”. “Para facilitar al muy ilustre señor canciller el cumplimiento de sus obligaciones”, completó en el número siguiente, tendría “como auxiliar un sacerdote quien, con el título de notario archivero”, le auxiliaría “en la custodia, ordenación y catalogación del archivo y, asimismo,” podría “autorizar las copias y certificaciones que fuere necesario o conveniente expedir y las compulsas que fuere necesario o conveniente hacer con los documentos del archivo episcopal”.

A continuación, sin más numeración, el obispo indicó que “sobre la forma práctica de ordenar el archivo” daría “al muy ilustre señor canciller las instrucciones particulares” que juzgara “más conducentes al fin” que pretendía, “esperando del celo y competencia de todos los que” habrían “de cooperar en este asunto de importancia tan capital” que secundaran “muy eficazmente la labor que” realizarían “el muy ilustre señor canciller y los auxiliares” que oportunamente le daría “hasta lograr que, en el archivo episcopal,” se reunieran “todos los documentos que en el mismo” deberían “figurar y que, en el mismo,” estuvieran “rectamente ordenados y así” puedan “ser muy útilmente aprovechados para el planteamiento, tramitación y resolución de los asuntos, no solo de” la “curia episcopal” de Ávila, “sino también muy principalmente de las parroquias y de todas las entidades eclesiásticas”.

Plà y Deniel completó su carta circular con una petición. Quiso que todos los sacerdotes la estudiaran “especialmente los señores curas”, y que cumplieran “sin demora aquellas prescripciones cuyo cumplimiento inmediato” urgió “y, respecto de las demás, poco a poco” fueran “ordenando sus archivos parroquiales y los de las cofradías erigidas en sus respectivas parroquias y los de otros lugares piadosos y así, al cabo de no mucho tiempo”, pudieran “dar cumplimiento a los mandatos contenidos en los números 10, 11 y 12 sobre los cuales”, como dijo antes, daría “en su día, instrucciones oportunas”. Singularmente, ordenó “a los señores curas den cumplimiento inmediato a lo prescrito en el número 9 de esta circular” para lo que publicaría, a continuación, “las instrucciones correspondientes”. Como indicamos arriba, Enrique Plà y Deniel firmó esta circular en Ávila a 21 de noviembre de 1919.

**Figura 2.** *Antiguo tejuelo de identificación de los legajos del Archivo Diocesano de Ávila a partir de 1919*

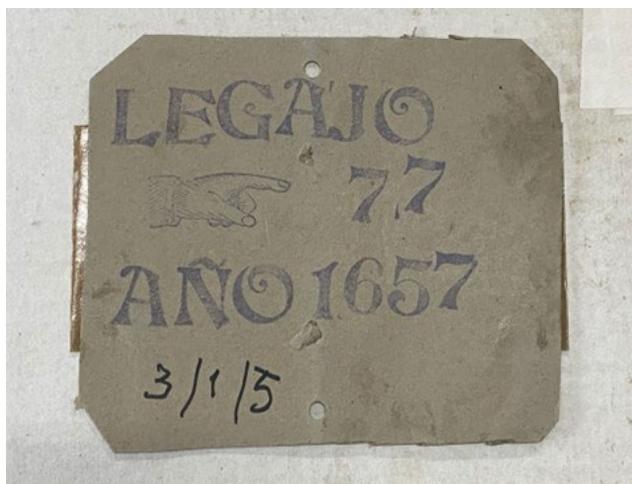


Imagen: John de Blas Bragado & José Antonio Calvo

### 3. NUEVAS INDICACIONES SOBRE EL ARCHIVO DE LA CURIA EN 1919

El 29 de noviembre de 1919, en el mismo *Boletín oficial eclesiástico de la diócesis de Ávila* en el que publicó la “Circular acerca del archivo de la curia episcopal” (año XXX, número 13, de 29 de noviembre de 1919, pp. 281-285), Enrique Plà y Deniel, obispo de Ávila desde el año anterior, dio las “Instrucciones para el cumplimiento de lo mandado en el número 9 de la circular que precede” (pp. 285-288). Estas diez breves disposiciones normativas adquirieron gran relevancia en la salvaguarda de algunos datos fundamentales para la investigación sobre el territorio, en particular con motivo de la destrucción de los bienes de muchas parroquias abulenses durante la Guerra Civil española, en 1936 (Sánchez, 1987, 2003; Toni, 1937).

En la primera instrucción, el obispo indicó que “la copia de los libros de bautismos, confirmaciones, matrimonios y defunciones” que mandaba el número nueve de la circular anterior, que debían “remitir los señores curas por todo el próximo mes de enero” de aquel año de 1919, debía comprender “todas las partidas de bautismo, confirmación (si las hubiere), matrimonio y defunción correspondientes al año” en curso. Además, añadió, “las partidas” deberían ser “transcritas literalmente e íntegramente”, y se incluirían “las cuatro clases de partidas en un solo libro, primero las de bautismo, luego las de confirmación, después las de matrimonio y, por último, las de defunción”.

En la tercera instrucción exigió que, “al principio del libro” se pusiera “la siguiente cabecera: *Copia literal e íntegra de todas las partidas de bautismo, confirmación, matrimonio y defunción correspondientes al año mil novecientos diez y nueve, transcritas fielmente de los libros originales del archivo parroquial de la de... (el titular) de... (la población)*”. Y añadió en una cuarta instrucción que, “después del encabezamiento, sin dejar espacios en blanco”, se deberían transcribir “las partidas de bautismo, dando a cada una su número de orden correlativo, empezando todos

los años por el número primero”. Para concluir que, “al principio de esta primera sección, se pondrá este título: *Partidas de bautismo* y, debajo de este título, una nota concebida en estos términos: *Estas partidas obran originales en el libro de bautismos número... desde el folio... al folio...*”.

“En forma semejante”, explicó a continuación, en la quinta instrucción, se debería hacer “la transcripción de las partidas de confirmación (si las hubiere), matrimonio y defunción”, con la obligación de poner “a cada una un número de orden” y de escribir “al principio de cada sección el título: *Partidas de confirmación, partidas de matrimonio o partidas de defunción* y, debajo del título, la nota que expresa el libro y folios” en que estaban los originales. Para permitir nuevas anotaciones, quiso recordar el obispo que “en la sección primera de la copia, que ha de comprender las partidas de bautismo”, los párrocos debían dejar en blanco el “margen de la mitad de la llana” para que se pudieran “escribir las notas marginales de matrimonio, confirmación, profesión solemne u ordenación *in sacris*”. Aclaró que, por su propia naturaleza, “en la transcripción de las partidas de matrimonio, confirmación y defunción” bastaría con que se dejara “como margen en blanco la cuarta parte de la plana”.

La séptima instrucción del obispo Plà y Deniel pidió a los “señores curas” que tuvieran presente que debían “copiar las partidas con todas las notas marginales que tuvieren y que, en lo sucesivo, cuantas veces hicieren alguna anotación marginal en partidas del año 1919 y siguientes” deberían “remitir oficio al muy ilustre señor canciller del obispado para que la misma anotación” se hiciera “en los libros del archivo episcopal y, para ello, en el indicado oficio”, deberían consignar “el tenor literal de la nota” que hubiesen “puesto en los libros originales del archivo parroquial”. Y completó, en la octava instrucción, que, “para que el libro que anualmente” deberían remitir “los señores curas al archivo episcopal con copia literal e íntegra de las partidas de bautismo, confirmación, matrimonio y defunción no quede con hojas en blanco”, convenía “que los señores curas” copiaran “las partidas en pliegos que después” deberían mandar “encuadernar y empastar”. No obstante, “para la autentici-

dad de la copia”, pidió que se observaran “los requisitos que expresa la instrucción siguiente”.

En concreto, en la novena indicación, exigió que “todas las hojas” estuvieran “numeradas correlativamente, todas selladas con el sello de la parroquia y todas rubricadas por el señor cura que autoriza la copia. Además, al final, inmediatamente después de la última partida de defunción, el señor cura” debería extender la siguiente certificación:

Don... (nombre y apellidos), cura... (el título), certifico que todas y cada una de las partidas de bautismo, confirmación, matrimonio y defunción transcritas en este libro que conta de... folios concuerdan fielmente con sus originales y en fe de ello extendiendo la presente que firmo, rubrico y sello en... (pueblo) a... (la fecha). Firma y rúbrica. Sello de la parroquia.

En la décima y última instrucción, Plà y Deniel pidió que “la copia así redactada y autorizada, escrita en buen papel y con buena tinta, encuadernada y empastada”, fuera “remitida por conducto seguro al muy ilustre señor canciller de la cura episcopal por todo el mes de enero siguiente al año al que la copia” correspondiera. En la actualidad, la sección Archivo Episcopal y Curia del Archivo Diocesano de Ávila contiene buena parte de aquellos duplicados de los actos sacramentales que exigió el prelado en 1919. Como veremos a continuación, faltaba todavía un paso más para la conformación del fondo documental que nos ocupa y que, a partir del 10 de mayo de 2018, con la inauguración de las nuevas instalaciones del archivo, comprenderá la sección Archivos Parroquiales. La legislación de 1919 será completada, en marzo de 1975, con un nuevo decreto que debemos analizar (VVAA, 1989, pp. 21-22).

**Figura 3.** *Fachada del Archivo Diocesano de Ávila entre 1973 y 2018 en los sótanos del Seminario Diocesano*



Imagen: John de Blas Bragado & José Antonio Calvo

#### **4. EL DECRETO SOBRE ARCHIVOS PARROQUIALES DE 1975**

El tercer documento legal que delimita la historia contemporánea del Archivo Diocesano de Ávila, el *Decreto sobre archivos parroquiales*, fue firmado el 10 de marzo de 1975 por Julián Blázquez Chamorro, administrador de la diócesis en sede vacante, publicado en el *Boletín oficial del obispado de Ávila* poco tiempo después (año LXVI, número 2-3, febrero-marzo 1975).

El texto se sostenía en cuatro consideraciones previas, que lo explicaban: el “interés histórico y religioso de los archivos parroquiales” de la diócesis; “la dificultad de conservación de los mismos, dado que, en muchos” de los pueblos, no residía ya “el sacerdote y los lugares en que” estaban “situados los documentos no siempre” ofrecían “garantías de seguridad y de conservación por humedades o inseguridad de los mismos

locales deshabitados”; la “petición formulada por el congreso nacional de archiveros eclesiásticos, celebrado en septiembre de 1971”; y el hecho de que “la Conferencia Episcopal Española” considerase “de urgente necesidad la transferencia de los archivos parroquiales de antigüedad superior a cien años al archivo histórico diocesano”, en conformidad con “la petición de la sagrada congregación del Clero a los presidentes de las conferencias episcopales, en circular de fecha 11 de abril de 1971”, publicada en el *Acta Apostolicae Sedis* (Sacra congregatio pro Clericis, 1971, p. 315), que la misma Conferencia Episcopal recordó y urgió a su cumplimiento en la “XVIII asamblea plenaria, celebrada del 2 al 7 de julio de 1973” en que, expresamente mandó que “los archivos parroquiales con antigüedad de más de cien años se transfieran al archivo general diocesano”.

Sobre estas cuatro consideraciones, es decir, sobre el interés histórico y religioso, las dificultades para su correcta conservación, la petición de los archiveros y la congregación del Clero, recibida por la Conferencia Episcopal Española, el administrador diocesano de Ávila dispuso que “los libros y documentos de archivos parroquiales de una antigüedad superior a los cien años” fueran “transferidos al archivo general diocesano para su conservación y catalogación, conservando su propiedad las respectivas parroquias”.

A continuación, Blázquez Chamorro precisó que “el presente decreto” se refería “a todos los libros manuscritos o impresos de más de cien años existentes en los archivos parroquiales”, como eran “los sacramentales, cofradías, fundaciones, cuentas, etcétera, y cualquier otro libro, documento o legajo”. Consciente de algunas dificultades y retrasos que podían surgir, añadió que, “dada la dificultad de establecer un servicio de recogida de todos estos documentos por toda la diócesis”, los sacerdotes deberían procurar “realizar este traslado por la forma que” considerasen “más viable, exponiendo en la curia diocesana cualquier dificultad” que pudieran encontrar “para llevarlo a efecto”.

El testimonio de los responsables del Archivo Diocesano de Ávila completa estas notas legales. De acuerdo con esta memoria, la primera

etapa, después del decreto del administrador diocesano de 1975, bajo la dirección de Bernardino Jiménez Jiménez, fue parca en resultados. En 1973, la institución se había trasladado a los sótanos del Seminario Diocesano, con espacio suficiente para albergar la documentación que debía transferirse, según la nueva legislación. Pero, “desde 1975 a 1977, apenas llegaron libros ni documentos parroquiales al Archivo Diocesano. Cosa lógica pues era necesario un tiempo hasta que todos los párrocos fueran aceptando esta petición”.

La llegada del nuevo prelado, en 1976, facilitó la transferencia de los fondos documentales a las nuevas instalaciones del archivo. Según Justo García González, nombrado director de la institución en 1977 por Felipe Fernández García (*epis.* 1976-1991), “el tema se tomó con tanto interés que hasta el mismo obispo quiso tomar parte activa para que los sacerdotes se percatasen de la importancia del tema”. Monseñor Fernández García visitó las parroquias y exhortó a los párrocos a cumplir un encargo que pretendía garantizar la salvaguarda de los archivos parroquiales.

Con la ayuda de Bernardino Jiménez Jiménez, García González se hizo presente en estas reuniones de los arciprestazgos para reiterar el encargo y facilitar la labor. Según sus palabras, “al principio hablaba don Felipe, intentando hacerles ver la importancia del tema”. Luego hablaba el propio archivero, Justo García, “explicando las razones por las que era muy conveniente llevar la documentación y los libros parroquiales al Archivo Diocesano”. “En pocos años”, continuó García, “fueron llegando libros y documentos al Archivo Diocesano hasta el punto de que fue tal el número de párrocos que trajeron sus libros (...) que ambos archiveros nos veíamos desbordados de trabajo, a pesar de dedicar a ello muchas horas diarias”. En octubre de 1985, se incorporó al equipo Juan Carlos Redondo García, que prolongó su actuación hasta sendas jubilaciones en 2015.

El 16 de septiembre de 2011, el que suscribe estas líneas, fue nombrado director adjunto de la institución. Cuatro años después, el 24 de agosto de 2015, con la jubilación de Justo García, fue nombrado director.

A partir de esta fecha, las viejas instalaciones del sótano del Seminario Diocesano fueron cerradas al público.

Con la colaboración de David Sánchez Sánchez, subdirector del archivo desde el 30 de noviembre de 2015, y de John Bragado García, que se incorporó al equipo en 2017 con motivo de las prácticas del máster de Patrimonio, se procedió a completar el inventario de toda la documentación, sobre todo de la sección Archivos Parroquiales, y se emprendió la construcción de unas nuevas dependencias en la finca del Seminario, bendecidas por Jesús García Burillo (*epis.* 2003-2018) el 10 de mayo de 2018. Después de las prácticas, John se reintegró en el equipo de trabajo, a partir del 3 de septiembre de 2018. El 16 de marzo de 2021, Pablo Pinilla Mayo sustituyó a David Sánchez y, con la marcha de Pablo, José Antonio García Rodríguez empezó a trabajar en el Archivo Diocesano el 7 de septiembre de 2022.

**Figura 4.** *Sala de investigadores del archivo entre 1973 y 2018, en los sótanos del Seminario Diocesano*



Imagen: John de Blas Bragado & José Antonio Calvo

## 5. OCHO FONDOS DOCUMENTALES PARA LA INVESTIGACIÓN

La última parte de este ensayo pretende repasar ocho de los 355 fondos documentales que, en octubre de 2023, componen la sección Archivos Parroquiales del Archivo Diocesano de Ávila. En concreto, analizaremos los registros de Arenas de San Pedro, Burgohondo, Casavieja, Navalacruz, Navalosa, Navatagordo, Pedro Bernardo y San Bartolomé de Pinares. Cada una de estas ocho localidades custodian un extenso patrimonio cultural inmaterial y, en concreto, han sido incluidas en el proyecto “Immersive digital storytelling of the European rural intangible heritage (MEDITELLER)” (CREA-CULT-2021-COOP-101056165), cofinanciado por el programa Europa Creativa de la Comisión Europea para el bienio 2022-2024.

La novena expresión del patrimonio cultural inmaterial que analiza el proyecto MEDITELLER nos llevaría al examen del archivo parroquial de San Pedro Apóstol en la ciudad de Ávila por la jurisdicción que ostenta sobre el santuario periurbano de Nuestra Señora de Sonsoles. Sin embargo, en este fondo archivístico, no existe constancia de ninguna documentación referida a las celebraciones en torno a la patrona del Valle Amblés (Ajo 1962, pp. 472-484), junto a la carretera de Toledo, camino de las Parameras, en particular en lo referido a las ofrendas de los pueblos de La Serrecilla, La Colilla y el Valle Amblés.

### 5.1. El archivo parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, de Arenas de San Pedro

El 19 de octubre se celebra la fiesta y romería en honor de san Pedro de Alcántara (1499-1562) en la villa de Arenas de San Pedro, que tomó su nombre y patronazgo después de la beatificación del penitente franciscano en 1622 (Calvo, 2014, 2015, 2016, 2020, 2022). El primer registro del archivo de esta parroquia que conservamos impreso (Ajo, 1962, pp. 56-66) anotó la dramática situación que vivió la villa durante la domi-

nación francesa, sumada a “la exclaustación y la anarquía última”, que arruinaron buena parte de su patrimonio diplomático y de las fuentes para interpretar el patrimonio cultural inmaterial. En los años setenta, muchos documentos manuscritos de la parroquia se integraron en el Archivo Diocesano de Ávila y conformaron un extenso fondo que, en los últimos dos años, ha sido enriquecido con nuevos y significativos depósitos.

En este fondo documental, se conservan once libros de bautizados (1809-1930), ocho de matrimonios (1809-1966), dieciséis de difuntos y un registro general del cementerio (1623-1956), cinco libros de fábrica (1740-1970), un libro y seis legajos de cuentas de diezmos (1693-1820), un libro becerro (1677-1788), cuatro libros de colecturía de misas (1809-1966) y uno más de fundación y memoria de misas de alba (1667-1760), un libro de cilla (1829-1849) y otro de miscelánea (1839-1890), además de las cuentas de la casa rectoral (1903-1932) y un libro de actas de las conferencias *a divinis* (1903-1947).

En cuanto a la gestión, sobre todo económica, de algunas instituciones de la jurisdicción parroquial, existen dos libros del hospital de San Bartolomé (1618-1836), un libro de cuentas de la fábrica real de Llanos (1809-1833), con un legajo que contiene documentos de la ermita de Nuestra Señora de los Llanos, compuesto por censos, apeos y memorias, entre otros (1659-1783), y un libro de decretos de los acuerdos de visita (1814-1827). Además, se conserva un volumen encuadernado de la obra pía de Jimena Ochoa, Juan Jubera y Francisca Rodríguez de la Carnera (1795-1813), y otro de la capellanía de Nicolás Fromestro, Leonor de Frías y García Rodríguez (1849-1870).

En relación con la documentación de las asociaciones de fieles y capellanías, la parroquia de Arenas de San Pedro posee un libro de la cofradía del Santísimo Sacramento (1749-1893), otro de la cofradía sacramental (1858-1972), uno más de la Corte de María (1876-1936), tres de la cofradía de la Vera Cruz (1669-1824) y uno de las actas de las reuniones de la Sociedad de San Vicente de Paúl (1876-1883).

Para completar esta serie y constatar la grave pérdida que sufrió este archivo durante la guerra de la Independencia, la desamortización y la Guerra Civil (Sánchez, 1987, pp. 29-43), cabría recurrir al inventario que contiene el libro becerro (1677-1788), que incluye la documentación de las ermitas y de los hospitales de la villa (Ajo, 1962, p. 61), y a las breves notas que, sobre la ermita de San Andrés del Monte y el convento de San Pedro de Alcántara, recogen los libros de Cándido Ajo (1962, p. 66) y Andrés Sánchez (1987, pp. 32-36) en el curso de sus relaciones sobre esta villa de la fachada sur de la sierra de Gredos.

## **5.2. El archivo parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, de Burgothondo**

El 20 de enero, como en otras localidades de la geografía nacional, se celebra la fiesta de la vaquilla de san Sebastián en Burgothondo, en las estribaciones orientales de la sierra de Gredos, cabe el Alberche (Calvo, 2003, pp. 259-263). Esta conmemoración anual, por la fuerza expresiva de la propia actividad, por las conexiones con el pasado celta de los ganaderos del valle y por su singular expresión de vida comunitaria ha formado parte del proyecto MEDITELLER de investigación sobre el patrimonio cultural inmaterial en algunas comarcas rurales de Europa.

La abadía de Santa María, sede de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, matriz de la cofradía de San Sebastián, fue erigida hacia 1082 y generó, durante siglos, una extensa producción diplomática. Esta documentación, con motivo de la extinción de la jurisdicción cuasi episcopal que ejercía el abad sobre alrededor de cuarenta municipios, pasó a integrarse, junto a las propiedades del monasterio, en los fondos documentales del Seminario Diocesano (Calvo Gómez, 2009, pp. 27-64). Esta compleja coyuntura permitió que al menos una parte del archivo no sufriera las infaustas consecuencias que la Guerra Civil, entre 1936 y 1939, tuvo también sobre el patrimonio cultural español. Casi todo lo que no se llevó a la capital a principios del siglo XIX fue destruido por el fuego en los primeros meses de la contienda (Sánchez, 1987, pp. 91-92).

**Figura 5.** *La abadía de Burgohondo, erigida en 1082, sede de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción*

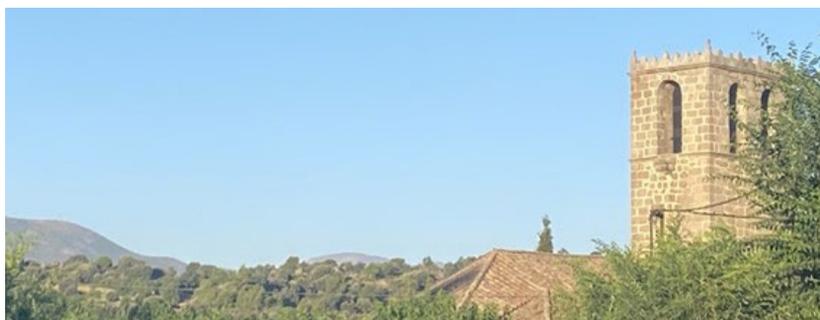


Imagen: John de Blas Bragado & José Antonio Calvo

A finales de la década de los setenta, Cándido Ajo (1969, pp. 86-88) publicó una primera versión del adusto archivo que restaba en las instalaciones parroquiales. En la actualidad, el Archivo Diocesano de Ávila custodia tres libros de bautismo (1793-1904), los restos de un libro de confirmación (1850), dos libros de matrimonios (1747-1929), cinco libros de difuntos y testamentos (1610-1930), y cuatro libros de fábrica que, con grandes lagunas, abarcan varios siglos de actividad (1508-1889). También se conservan los restos de un libro de cilla (1589), una carta de censo (1499), el traslado de un pleito sobre el noveno (1538) y un libro de las heredades y viñas del monasterio de Santa María (1504). La mayor parte del archivo de la abadía (1082-1819) se custodia, como decimos, entre los fondos propios del Seminario Diocesano de Ávila.

Entre los libros de capellanías y hermandades, en la sección de Archivos Parroquiales, se conservan dos libros de la gestión de la ermita de la Yedra, cerca de La Adrada (1571-1601) y un libro de la cofradía de la Vera Cruz (1765-1856). En manos de los administradores de las cofradías, en Burgohondo, se conservan algunos diplomas recientes, sobre todo de la cofradía del Señor o de la Minerva (Calvo, 2003, pp. 263-268), la cofradía de San Antonio (Calvo, 2003, pp. 269-277), y la de San Sebastián, que nos ocupa (Calvo, 2003, pp. 38-42), que tuvo ermita, al menos, hasta el

siglo XIX, al igual que San Roque y la Vera Cruz, que todavía se conservan (Madoz, 1846, 513-514; Martín, 1872, pp. 166-167).

### 5.3. El archivo parroquial de San Juan Bautista, de Casavieja

La presencia de los zamarraches en la misa de la fiesta de san Blas en Casavieja está documentada, al menos, desde 1620 (Calvo Brioso, 2009, pp. 66-69). El auto de la visita del obispo Gregorio Solórzano y Castillo (*epis.* 1700-1703) en 1701 recuerda que el prelado prohibió que se sacasen los bancos de la iglesia para funciones ajenas a la celebración eucarística; y la de Pedro de Ayala (*epis.* 1728-1738), en 1731, profundiza en el malestar del obispo porque los “mamarrachos”, en una extraña combinación de la simbología pagana con la fiesta cristiana, entraran en el templo durante la misa mayor.

El análisis de esta peculiar encrucijada ha entrado de lleno en la investigación sostenida sobre el proyecto MEDITELLER. En su ejecución, ha resultado fundamental el análisis diplomático de los fondos del archivo parroquial de San Juan Bautista, depositado en el Archivo Diocesano de Ávila.

El primer inventario que se publicó, redactado en 1958 por Cándido Ajo (1969, pp. 124-128), ya dejó constancia de la riqueza histórica de la villa y de la intensa vida religiosa, expresión privilegiada del patrimonio cultural inmaterial. En la actualidad, todos estos documentos han sido depositados en el Archivo Diocesano, donde debe seguir elaborándose la historia de esta particular celebración.

El archivo de la parroquia de Casavieja está formado, en su fondo histórico, por diecisiete libros de bautismos (1552-1896), que incluyen las listas de los confirmados entre 1624 y 1888, seis libros de matrimonios (1623-1873), diez libros de difuntos (1689-1940), cuatro de cuentas de fábrica (1659-1716) y un libro becerro, que recoge los principales documentos de la comunidad (1761-1831). Junto a estos treinta y ocho volúmenes, existe un libro de ánimas (1760-1850), cinco de colecturía (1721-1935) y dos de tazmías o relación de diezmos (1701-1788).

Las asociaciones de fieles cobran una importancia singular en esta serrana localidad del valle del Tiétar. Entre otros documentos, el archivo de San Juan Bautista conserva tres libros de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario (1620-1834), dos de la cofradía del Santísimo Sacramento (1671-1814), uno de la cofradía del Santísimo Nombre de Jesús (1592-1696), uno de la cofradía de la Purísima Concepción (1650-1717), uno de la cofradía de la Vera Cruz (1710-1844) y uno más de la cofradía de San Juan Bautista (1724-1814). Estas seis instituciones parroquiales, algunas todavía en vigor, tuvieron una existencia más amplia que los arcos cronológicos que abarcan sus archivos. Las diversas circunstancias históricas de la villa, sobre todo en 1808 y 1936 (Sánchez, 1987, pp. 107-108), comprometieron la existencia de un archivo más completo.

**Figura 6.** *Auto de la visita del obispo Pedro de Ayala a la parroquia de Casavieja en 1731 en el que manifiesta su malestar porque los “mama-rachos” entraran en la iglesia durante la misa*

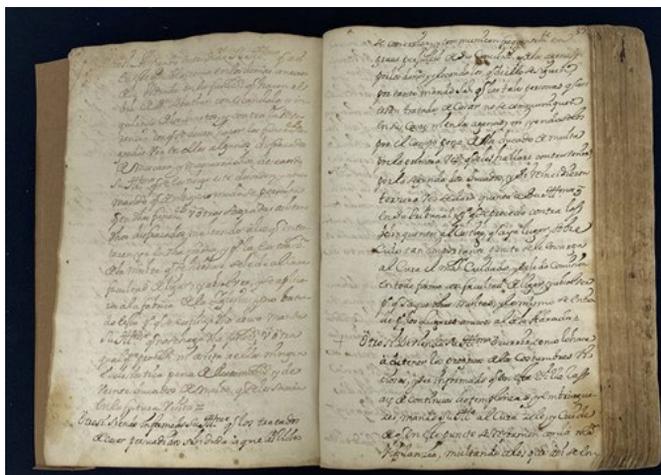


Imagen: John de Blas Bragado & José Antonio Calvo

#### **5.4. El archivo parroquial de La Natividad de Nuestra Señora, de Navalacruz**

Entre las mascaradas abulenses, cobran una singular importancia los harramachos del carnaval y la vaquilla de los quintos de Navalacruz. Su presencia en los documentos del Archivo Diocesano de Ávila no resulta empero significativa porque, entre otras razones, la tradición quedó olvidada hasta que, en torno al año 2015, la asociación Cantolobero ([www.cantolobero.es](http://www.cantolobero.es)) emprendió una decidida actuación de recuperación.

La segunda razón para esta ausencia documental es la desaparición casi completa del archivo parroquial durante las jornadas del verano de 1936 (Sánchez, 1987, p. 93). Ni siquiera se conserva la tradición en torno a la fiesta mayor de Nuestra Señora de las Longueras, el 8 de septiembre (Calvo, 2003, pp. 171-175). En la actualidad, solo hemos podido identificar, además del registro de Cándido Ajo (1992, pp. 176-178) en los años sesenta, testigo primero de aquella destrucción, un libro de bautismos (1718-1760) y las copias que, con motivo del decreto de 1919, se remitieron al Archivo Diocesano de Ávila de los bautismos, matrimonios y defunciones, en concreto, de los años 1924 y 1926.

#### **5.5. El archivo parroquial de Santa María La Blanca, de Navalosa**

Los cucurrumachos del carnaval de Navalosa son una de las expresiones del imaginario colectivo más arraigadas del patrimonio cultural inmaterial en la provincia de Ávila cuyas raíces se hunden en la noche de los tiempos (Calvo, 2003, pp. 53-56). Sus conexiones con el ciclo de la naturaleza, en el inicio de la primavera, y con la tradición cristiana, por oposición a la cuaresma, convierte la presencia de los cucurrumachos en un gozne interpretativo en la confluencia de la magia ancestral del Alto Alberche, la necesidad de mantener una maltrecha economía ganadera y los anhelos antropológicos de reconciliación con la naturaleza, la raza humana y Dios. Por derecho propio, los cucurrumachos forman parte del proyecto de investigación MEDITELLER de estudio del

patrimonio cultural inmaterial en la Europa rural, cofinanciado por el programa Europa Creativa para el bienio 2022-2024.

En esta investigación sobre el imaginario colectivo en las zonas rurales de Europa, resulta imprescindible acudir a las fuentes documentales. El fondo de la parroquia de Nuestra Señora la Blanca, de Navalosa, es relativamente importante y cubre un arco cronológico amplio, desde mediados del siglo XVI hasta la actualidad. Cándido Ajo (1992, pp. 187-189) redactó el primer inventario en los setenta que publicó treinta años después, cuando ya había sido trasladado a la sede del Archivo Diocesano, en Ávila.

En la actualidad, este conjunto documental está formado por ocho libros de bautizados (1565-1872), que incluyen listas de confirmados (1735-1786), además de los que permanecen en uso, todavía en las dependencias parroquiales, cuatro libros de matrimonios (1613-1855), seis de difuntos (1639-1891), tres libros de colecturía (1747-1878), dos de fábrica (1714-1886) y un libro becerro, que contiene varios temas, siempre los que se consideran más importantes para la parroquia, derechos y obligaciones acumulados durante siglos por la comunidad (1763-1908).

Los libros de las diversas asociaciones de fieles, portadoras, en muchos casos, de una rica tradición cultural y espiritual, son también relativamente abundantes. Entre otros documentos, se conservan un libro de la cofradía del Santísimo Rosario (1648-1819), otro libro con anotaciones de las cofradías de Nuestra Señora del Rosario, San Sebastián, San Bartolomé y Nuestra Señora la Blanca, patrona de la localidad (1772-1799), un libro de la cofradía del Santísimo Sacramento (1682-1715), uno de la cofradía de la Vera Cruz (1702-1836), uno de San Antonio de Padua (1756-1853) y dos más de las Ánimas (1739-1886).

## **5.6. El archivo parroquial de San Miguel Arcángel, de Navatalgordo**

El 8 de septiembre se celebra, en Navatalgordo, la fiesta de Nuestra Señora de la Canaleja. Junto a la veterana ermita, camino del valle, la

comunidad se reúne cada año para la novena, la romería, la misa y la procesión, para la subasta de banzos y el reparto de bollas, según las antiguas tradiciones del Alto Alberche (Calvo, 2003, pp. 165-170). A pesar de la guerra (Sánchez, 1987, pp. 96-97), la localidad, conformada durante siglos por docenas de núcleos periurbanos, diseminados por la sierra, conserva un rico archivo parroquial que Cándido Ajo (1992, pp. 207-209) pudo inventariar en la década de los setenta y hoy se integra entre los fondos del Archivo Diocesano de Ávila.

Entre otros documentos, se conservan nueve libros de bautizados (1580-1888), con anotaciones de los confirmados a partir de 1681, cuatro libros de matrimonios (1571-1866), cinco de difuntos (1666-1864) y seis de cuentas de la fábrica parroquial de San Miguel Arcángel (1577-1932). Además, existen tres libros de colecturía (1732-1924) y uno más de misas (1827-1871), con algunas características propias.

Respecto a los libros de las asociaciones de fieles, además de los dos libros de la Virgen de la Canaleja (1758-1941), se han conservado dos volúmenes manuscritos de las actividades de la cofradía de las Ánimas (1733-1861), uno de la cofradía de San Antonio de Padua (1767-1944) y dos más de la cofradía de la Vera Cruz (1735-1849).

## **5.7. El archivo parroquial de San Pedro Ad Vincula, de Pedro Bernardo**

El archivo parroquial de Pedro Bernardo en el Archivo Diocesano de Ávila, otrora una de las villas más pobladas del valle del Tiétar (Ajo, 1992, pp. 279-287), a pesar del aparatoso incendio que afectó a sus documentos en 1639, es uno de los más importantes entre los fondos documentales de las comunidades rurales en la provincia de Ávila. Lo componen, entre otros, trece libros de bautizados (1641-1880), con anotaciones de las confirmaciones desde 1649 hasta 1888, ocho libros de matrimonios (1649-1885), nueve de difuntos, siete de adultos y párvulos (1645-1880) y dos solamente de párvulos (1852-1882), además de un libro de sepulturas

(1720-1806) y dos legajos con partidas no encuadradas de bautismos (1897-1908) y expedientes matrimoniales de los siglos XIX y XX.

Además, existe un libro becerro que recoge los principales documentos de la parroquia (1717-1752), dos de fábrica (1644-1848), tres de colecturía (1735-1858), uno de decretos (1697-1850), uno de cilla (1824-1841) y un volumen de apeo y deslinde del patronato de Legos de la parroquia de San Pedro Ad Vincula (1681-1796).

La rica tradición folclórica de Pedro Bernardo tiene su respaldo documental en varios volúmenes de las diversas asociaciones de fieles. Entre otros manuscritos, el Archivo Diocesano de Ávila custodia ocho libros de la cofradía de la Vera Cruz (1575-1876), que acompaña a los familiares durante las honras y el entierro de los cofrades, dos libros de la cofradía del Santo Rosario (1561-1781), dos de la cofradía del Santísimo Sacramento (1634-1814), un volumen de la cofradía de San Antonio (1652-1737) y otro de la cofradía de San Juan (1664-1717), además de dos libros de las Benditas Ánimas (1760-1841) y otro de cofrades redactado hacia 1939-1940.

## **5.8. El archivo parroquial de San Bartolomé Apóstol, de San Bartolomé de Pinares**

El proyecto “Immersive digital storytelling of the European rural intangible heritage (MEDITELLER)”, cofinanciado por el programa Europa Creativa de la Comisión Europea, entre otras manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial en la provincia de Ávila, investiga y analiza las raíces históricas y la representación actual de las Luminarias de San Bartolomé de Pinares, celebradas, cada año, en las vísperas del 17 de enero, fiesta de san Antón. Esta localidad de la Tierra de Pinares, encaramada a 1039 metros sobre el nivel del mar, cerca del Alberche, ha atesorado un amplio patrimonio material e inmaterial, con un importante respaldo documental en el fondo archivístico de la parroquia, depositado en el Archivo Diocesano de Ávila.

Este conjunto documental, inventariado por Cándido Ajo (1992, pp. 360-363) en los años setenta, pasó a la sede actual del Archivo Diocesano a mediados de los noventa. Está formado, según el registro, por seis libros de bautizados (1600-1888), con anotaciones de confirmados desde 1617 hasta 1903 en libro aparte, cinco libros de matrimonios (1615-1883), diez de difuntos (1622-1896), siete de fábrica (1508-1896), y tres de colectoría (1729-1924), además de un libro de matrícula de cumplimiento (1877-1919) y otro de almas (1879-1886). Se conserva también un volumen, sin fecha, que contiene diversos árboles genealógicos, que se solían elaborar para valorar los problemas de consanguinidad y afinidad.

Junto a estas obras, se han inventariado dos libros de apeos y deslindes (1669-1788), dos de cilla (1691-1836), dos de la ermita de San Amador de Navagallegos (1621-1807), un legajo de documentos de diversas obras, parcialmente ordenados (1682-1806), y otro de documentos varios, sin ordenar (*ca.* 1738-1808), un libro de limosnas de los santos (1807-1924), un legajo de censos (1604-1798) y otro específico en favor de las Benditas Ánimas (*ca.* 1819), un legajo de posesiones y beneficios (1763-1770) y diferentes libros de las obras pías de Bartolomé Sánchez (1599-1714), Francisco González (1696-1719), las Ánimas (1622-1761), San Pedro (1638-1672) y de la capellanía de la misa de Prima (1800-1840).

La documentación sobre las asociaciones de fieles y cofradías también es muy amplia, aunque, sin duda, se ha perdido bastante. Se conservan cuatro libros de la cofradía del Rosario y la ermita de la Visitación (1639-1807), tres de la cofradía del Nombre de Jesús (1675-1796), uno de San Roque (1682-1777), otro libro de la cofradía de San Antonio Abad (1685-1756), dos de la cofradía del Santísimo Sacramento (1697-1807), tres libros que recogen, en común, las actuaciones de los cofrades del Nombre de Jesús, la Vera Cruz y Nuestra Señora del Rosario (1799-1832), un libro de la cofradía de la Vera Cruz (1748-1798), otro de San Juan Bautista (1649-1693), siete volúmenes de la cofradía de la Minerva (1756-1944) y uno más de la cofradía de San José (1730-1743).

**Figura 7.** *Fondos de la sección Archivos Parroquiales del Archivo Diocesano de Ávila a partir de 2018*



Imagen: John de Blas Bragado & José Antonio Calvo

## 6. CONCLUSIÓN

En definitiva, el Archivo Diocesano de Ávila se inserta en la ejecución del proyecto **MEDITELLER** como espacio de investigación histórica e intérprete cualificado de algunas de las tradiciones más importantes del patrimonio cultural inmaterial en la provincia de Ávila.

La romería de san Pedro de Alcántara en Arenas de San Pedro, la vaquilla de san Sebastián en Burgohondo, los zamarrachos de Casavieja, los harramachos del carnaval y la vaquilla de los quintos en Navalacruz, los cucurrumachos de Navalosa, la romería y fiesta de la Canaleja en Navatalgordo, la Vera Cruz de Pedro Bernardo y las Luminarias de san Antón en San Bartolomé de Pinares, junto a la ofrenda del Valle Amblés en el santuario periurbano de Nuestra Señora de Sonsoles, cerca de Ávila, que constituyen la expresión más viva del patrimonio de las comuni-

dades rurales del territorio abulense, tienen su respaldo documental en los fondos del Archivo Diocesano de Ávila.

Esta centenaria institución, erigida por decreto del obispo de Ávila el 21 de noviembre de 1919, heredera de la actividad de los notarios eclesiásticos del obispado desde la Edad Media, custodia la memoria de las generaciones y ahora, en un ejercicio de su propia actividad, permite acceder a la interpretación correcta de los hechos, a su origen, a su evolución, a la resolución de sus dudas, para sostener e incrementar “la herencia del padre”, el patrimonio cultural inmaterial en las regiones de Europa a lo largo de los siglos.

**Figura 8.** *Sala de investigadores en las nuevas instalaciones del Archivo Diocesano de Ávila, inauguradas en 2018*



Imagen: John de Blas Bragado & José Antonio Calvo

## 7. BIBLIOGRAFÍA

Ajo González, C.M. (1962). *Ávila. Fuentes y archivos*, vol. I. Institución Alonso de Madrigal.

- Ajo González, C.M. (1969). *Inventario general de los archivos de la diócesis de Ávila*, vol. II. Institución Alonso de Madrigal.
- Ajo González, C.M. (1992). *Historia de Ávila y su tierra, de sus hombres y sus instituciones, por toda la geografía provincial y diocesana*, vol. IV. Fuentes manuscritas. Continuación de los archivos parroquiales, conventuales y monásticos. Institución Alonso de Madrigal.
- Calvo Brioso, B. (2009). Los Zarramaches. Casavieja. En *Máscara Ibérica*, vol. II (pp. 66-69). Progestur.
- Calvo Gómez, J.A. (2003). *Alberche mágico. Patrimonio imaginario y representación folklórica en Burgohondo y su antiguo concejo*. Kadmos.
- Calvo Gómez, J.A. (2009). *El monasterio de Santa María de Burgohondo en la Edad Media*. Institución Gran Duque de Alba.
- Calvo Gómez, J. A. (2014). El modelo de la santidad de la contrarreforma y la construcción de la nación española. Los interrogatorios para la canonización de San Pedro de Alcántara (1499-1562). *Archivo Iberoamericano*, 74(279), 617-666.
- Calvo Gómez, J. A. (2015). La fama de virtud heroica y la fama de gracias y favores en el modelo de la santidad de la contrarreforma española. El primer interrogatorio sobre la vida y milagros de San Pedro de Alcántara (1499-1562). *Archivo Iberoamericano*, 75(280), 47-108.
- Calvo Gómez, J. A. (2016). El estatuto de limpieza de sangre en los procesos de canonización. La investigación sobre san Pedro, nacido en Alcántara en 1499. *Archivo Iberoamericano*, 76(283), 601-691.
- Calvo Gómez, J. A. (2020). La virtud heroica y el dominio sobre la naturaleza: la memoria sobre los milagros de san Pedro de Alcántara (1499-1562) en la diócesis de Coria. *Archivo Iberoamericano*, 80(290), 291-391.
- Calvo Gómez, J. A. (2022). Un fraile viene a comer: la influencia de san Pedro de Alcántara (1499-1562) entre la aristocracia de la villa y Corte de Madrid. *Archivo Iberoamericano*, 82(294), 161-210.
- Calvo Gómez, J.A. (en prensa). La promoción al episcopado del cardenal Enrique Pla y Deniel (1876-1968) en 1918. *Anthologia Annua*.
- Cantolobero. Navalacruz. <http://www.cantobolero.es/index.php> (consulta: 2023/09/30).

- Junta de Castilla y León. Mascaradas de Casavieja. <http://www.jcyl.es/jcyl/patrimoniocultural/mascaradas/fichas/avila/01%20AV%20CASAVIEJA.pdf> (consulta: 2023/09/30).
- Madoz, P. (1846). *Diccionario geográfico estadístico histórico de España y sus posesiones de ultramar*, tomo IV. Establecimiento tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti.
- Martín Carramolino, J. (1872). *Historia de Ávila, su provincia y obispado*, tomo I. Librería Española.
- Mediteller EU Project. <https://mediteller.eu/> (consulta: 2023/09/29).
- Plà y Deniel, E. (1919). Circular acerca del archivo de la curia episcopal. *Boletín oficial eclesiástico de la diócesis de Ávila*, 30(13), 281-285.
- Sacra congregatio pro Clericis (1971). De cura patrimonii historico-artistici Ecclesiae, ad praesides conferentiarum episcopalium. *Acta Apostolicae Sedis*, 63, 315-317.
- Sánchez Sánchez, A. (1987). *Pasión y gloria de la Iglesia abulense. Datos para la historia de 1936*. Tau.
- Sánchez Sánchez, A. (2003). *Mártires de nuestro tiempo. Pasión y gloria de la Iglesia abulense*. Cabildo Catedral del Salvador de Ávila.
- Toni, T. (1937). *Iconoclastas y mártires por Ávila y Toledo*. Escuelas Gráficas de la Santa Casa de Misericordia de Bilbao.
- VVAA. (1989). *Archivos y bibliotecas eclesiásticos de Castilla y León*. Junta de Castilla y León.